



Resolución de Presidencia

N° 164 -2013-INGEMMET/PCD

Lima, 02 DIC. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo señalado en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM del 05 de julio de 2011 y N° 035-2007-EM del 05 de julio del 2007;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM de fecha 01 de abril de 2013, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del INGEMMET, el cual prevé el cargo estructural de Asesor en Investigación Geológica de la Presidencia del Consejo Directivo del INGEMMET, cargo considerado de Confianza;

Que, con Resolución de Presidencia N° 146-2013-INGEMMET/PCD de fecha 25 de octubre de 2013, se aprobó el Reordenamiento de Cargos de Cuadro para Asignación de Personal – CAP del INGEMMET;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 157-2013-INGEMMET/PCD de fecha 12 de noviembre de 2013, se aprobó el Clasificador de Cargos del INGEMMET;

Que, por Resolución de Presidencia N° 068-2013-INGEMMET/PCD de fecha 29 de mayo de 2013, se designó al Ing. Charly Germán Palomino Colona, en el cargo de confianza de Asesor en Investigación Geológica de la Presidencia del Consejo Directivo del INGEMMET;

Que, el cargo de Asesor en Investigación Geológica de la Presidencia del Consejo Directivo, se encuentra contemplado en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 099- 2013-INGEMMET/PCD de fecha de 22 de julio del 2013 y su modificatoria mediante Resolución de Presidencia N° 163-2013-INGEMMET/PCD del 28 de noviembre de 2013;

Que, mediante Informe N° 220-2013-INGEMMET/SG-OPP de fecha 28 de noviembre de 2013, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INGEMMET, emite opinión favorable sobre la viabilidad presupuestal para la designación del cargo de Asesor en Investigación Geológica de la Presidencia del Consejo Directivo del INGEMMET;

Que, mediante escrito de fecha 29 de noviembre de 2013, el Ing. Charly Germán Palomino Colona, presento renuncia al cargo de confianza de Asesor en Investigación Geológica de la Presidencia del Consejo Directivo del INGEMMET;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo de las funciones y actividades correspondientes al cargo de Confianza de Asesor en Investigación Geológica de la Presidencia del Consejo Directivo del INGEMMET, resulta necesario designar dicho cargo;





Que, mediante Informe N° 516-2013-INGEMMET/OA-UP de fecha 27 de noviembre de 2013, el Jefe de la Unidad de Personal, informa que la Ing. Mirian Irene Mamani Huisa, cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos del INGEMMET y demás directivas sobre la materia, para desempeñar las funciones de Asesor en Investigación Geológica de la Presidencia del Consejo Directivo del INGEMMET;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 035-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, establece que la Presidencia del Consejo Directivo tiene la atribución de designar al personal y cargos de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de los Directores de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR a partir del 2 de diciembre del 2013, la renuncia presentada por el Ing. Charly Germán Palomino Colona, al cargo de confianza de Asesor en Investigación Geológica de la Presidencia del Consejo Directivo del INGEMMET; dándosele las gracias por los servicios prestados.

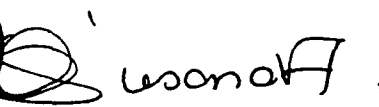
Artículo Segundo.- DESIGNAR, a partir del 03 de diciembre del 2013, a la Ingeniera Mirian Irene Mamani Huisa, en el cargo de Asesor en Investigación Geológica de la Presidencia del Consejo Directivo del INGEMMET, cargo considerado de confianza.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Sistemas de Información, publicar la presente Resolución en la Página Web Institucional.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y a los interesados.

Regístrese y comuníquese





Ing. SUJANA G. VILCA ACHATA
Presidenta del Consejo Directivo
INGEMMET

